

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA

No. CÉDULA **1250**

DIRECCIÓN **SECRETARIA GENERAL**

No. EXPEDIENTE **S/N**

En la Ciudad de Guatemala, el día cinco de enero

De dos mil dieciséis, siendo las quince Horas con, cerca

Minutos en, VEINTICUATRO CALLE VEINTIUNO GUIÓN DOCE, ZONA DOCE

Notifiqué el contenido del Acuerdo Ministerial: OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS

De fecha, VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS

A: PATRICIA DEL ROSARIO GÓMEZ ORDOÑEZ

Por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley entregada (s) A:

Patricia del Rosario Gómez Ordoñez

Quien de enterado (a) SI FIRMÓ.

F. [Signature]


RAZÓN:

() Se fija cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 Y 79 del Código Procesal Civil y Mercantil

Doy fe.



Consta de 01 folios

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO

87-2016

GUATEMALA, 29 DE FEBRERO DE 2016

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 inciso m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal f) y h); y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a PATRICIA DEL ROSARIO GÓMEZ ORDOÑEZ, como TITULAR y **OCTAVIO ALFONSO MONTERROSO RUIZ**, como SUPLENTE, para ser los enlaces interinstitucionales entre el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), y quienes serán encargados de velar por el cumplimiento de las acciones de gestión de riesgo institucional ante la CONRED, como parte del Plan Institucional de Respuesta (PIR).

ARTÍCULO 2. Las personas nombradas deben desempeñar su cargo con responsabilidad y mantener informado al Despacho Ministerial sobre las actividades que realicen.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 274-2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, emitido por este Ministerio.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la fecha de su emisión y debe notificarse a las personas designadas.

COMUNÍQUESE,



JUAN PELAYO CASTAÑÓN STORMONT
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



LICDA. DULCE MARÍA LEAL LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL